Sn 16or Dic.
Sobre copia literal
de este auto en
papel del sello 11.
por auto de este dho.

Pinaga

y José Gomez de Mendoza, Joaq.n Gomez de
Gomez, Jose Antonio Gomez y otros ve
cinos, solicitando se dejé expedita una
servidumbre ppl.ca que titulan de
[illegible] ctos vecinos y está situada en el
pago de Lobazud compitiendo desde este pueblo
al rio Leguna por entre las propiedades
de Isabel Gomez, Fran.co Gomez de
Mateo y otros; cuya servidumbre está
hoy la parte obstruida y ocupada por
algunos de los colindantes, á la misma,
y oida la dha. esposicion por este Ayunt.o,
despues de haber conferenciado mui seria y
detenidamte sobre los particulares que
abraza, y resultando que es efectiva la existencia
de la espresada servidumbre ppl.ca conocida de
tiempo inmemorial hasta la presente co
mo vereda Concejil p.a ir al rio y calle
de haccendados, de uso ppl.co indistintamente
para todos los vecinos de esta poblacion;
resultando que todos los concejales presentes
saben que dha. servidumbre empieza
en esta poblacion y para por entre varias